

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

1491 Bases que regirán el VI Premio Font i Roig de Ensayo 2020

El sr. Gabriel Mas Oliver, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut, hace saber:

Que en la Sesión ordinaria del Pleno, celebrada día 9 de diciembre de 2020, la Corporación Local aprobó las Bases que regirán el VI Premio Font i Roig de Ensayo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican las mencionadas Bases.

VI PREMIO FONT I ROIG DE ENSAYO

BASES 2020

El Ayuntamiento de Maria de la Salut establece, con la coordinación del sr. Antoni Gelabert Mas, médico y escritor, junto con el sr. Bartomeu Pastor Sureda, historiador, y Lleonard Muntaner, editor, el VI Premio Font i Roig de Ensayo 2020 con el objetivo de fomentar la investigación en las ciencias humanas y sociales.

1. CATEGORÍA

El VI Premio Font i Roig de Ensayo 2020 se convoca en la modalidad de Ensayo. Se aceptarán monografías que traten la Cultura de las Islas Baleares. Una cultura entendida en mayúsculas y desde las más variadas disciplinas.

2. OBRAS

Las obras aspirantes al VI Premio Font i Roig de Ensayo 2020 tienen que ser escritas en lengua catalana y deben ser originales e inéditas. Cada autor podrá concursar con un máximo de una sola obra. La temática de las obras es libre siempre que traten algún aspecto cultural de las Islas Baleares.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Para poder optar al premio, los trabajos tendrán que tener, como máximo, una extensión de 35 folios de texto más 12 fotografías en blanco y negro reunidas en un apéndice final. Las obras tendrán que presentarse en formato DIN A4, mecanografiadas en espacio 1,5 y por una sola cara, en tipo Times New Roman o parecido, de cuerpo doce.

Los autores participantes tienen que enviar tres copias del original en formato papel y una copia en formato digital, realizada en un programa estándar, como por ejemplo Word, Open office o pdf. En la primera página se consignará el título de la obra y los datos del autor (nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico).

4. ADMISIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de admisión de las obras acabará día 8 de mayo de 2020, a las 14 h. Las obras se podrán presentar en el Ayuntamiento de Maria de la Salut (Plaça des Pou, 13, 07519 Maria de la Salut), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Serán admitidas las obras que se entreguen personalmente o que lleguen por correo, si la fecha de emisión no es posterior a día 8 de mayo de 2020. El Ayuntamiento de Maria de la Salut entregará al autor un recibo de recepción de la obra. Una vez presentada al Premio, ninguna obra podrá ser retirada por el autor para hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar al concurso.

5. JURADO

Se constituirá un jurado integrado por el editor y dos miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana; por el alcalde del Ayuntamiento de Maria de la Salut, como presidente del jurado, con voz y sin voto; y por un miembro elegido con este fin que actuará como secretario del jurado, con voz y sin voto. El veredicto emitido por el jurado se hará público día 22 de mayo de 2020. El jurado



podrá declarar desierto el premio, pero en ningún caso podrá otorgarlo de manera compartida. El jurado podrá recomendar las publicaciones que crea oportunas de las obras finalistas. El jurado resolverá todos aquellos aspectos que no contemplen estas bases. El veredicto del jurado será inapelable.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA Y EDICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS

Se establecen los siguientes premios para el trabajo premiado:

- Obra ganadora: premio de 800 euros y publicación del trabajo premiado. La obra premiada será editada por Leonard Muntaner, Editor a la colección Panorama de las Islas Baleares. La dotación económica del premio irá a cuenta de los derechos de autor.

La presentación de la obra impresa se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2020, durante las fiestas de la Mare de Déu de Maria.

7. CUSTODIA Y RETIRADA DE EJEMPLARES

El Ayuntamiento de Maria de la Salut pondrá esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o del deterioro de éstos. Los trabajos que no hayan sido premiados podrán ser retirados del Ayuntamiento, siempre que se presente el recibo correspondiente, hasta el 19 de junio de 2020. Transcurrido este plazo, los originales serán destruidos.

8. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

La participación en el VI Premio Font i Roig de Ensayo 2020 supone la total aceptación de estas bases.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

Maria de la Salut, 12 de febrero de 2020

El Alcalde Presidente
Gabriel Mas Oliver

